



GACETA-MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Número: 80 Volumen: 3 Año: 2024

Amecameca, Estado de México, a 16 de Febrero de 2024

Ayuntamiento 2022-2024

SUMARIO:

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL SÉPTIMO CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.





Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, administración 2022-2024, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128, fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 30 del Bando Municipal 2022; 13, fracción II, 19, y 22, del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Administración 2022-2024; y de conformidad a los acuerdos asentados en los puntos VIII y IX del orden del día, del acta correspondiente a la Octogésima Octava Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal, en fecha viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2022-2024, que en la sesión intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rubricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Alberto Castilla Muñoz, Síndico Municipal; Olika Sepúlveda García, Primera Regidora; Otoniel Peña Remigio, Segundo Regidor; Angélica María Durán López, Tercera Regidora; Fernando Juárez López, Cuarto Regidor; Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez, Quinto Regidor; Luis Amado Pérez Gutiérrez, Sexto Regidor; Salatiel Sánchez Pérez, Séptimo Regidor, Lic. Luis Alberto Galicia Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, emite la:

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL SÉPTIMO CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Lic. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.





DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

> Alberto Castilla Muñoz Síndico Municipal

Olika Sepúlveda García Primera Regidora

Otoniel Peña Remigio Segundo Regidor

Angélica María Durán López Tercera Regidora

Lic. Fernando Juárez López Cuarto Regidor

C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez Quinto Regidor

Dr. Luis Amado Pérez Gutiérrez Sexto Regidor

C. Salatiel Sánchez Pérez Séptimo Regidor

Lic. Luis Alberto Galicia Guzmán Secretario del Ayuntamiento





CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL SÉPTIMO CABILDO ABIERTO. QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



"2024 AÑO DEL RICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SORERANO DE MÉXICO"

CONVOCATORIA PARA LA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, MÉXICO, 2022-2024.



El Ayuntamiento de Amecameca, México, Gobierno 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fraccio párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128, fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 45 y 46 del Bando Municipal 2024; 13, fracción II, 19, y 22, del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Gobierno 2022-2024, y en términos de lo dispuesto en el acuerdos recaídos al Séptimo y Octavo puntos del Orden del día, de la Octogésima Octava Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR

En la Séptima Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Amecameca, México, Administración 2022-2024, que tendrá verifi-cativo el día venitriueve de febrero de dos mil venitricuatro, a las 11:00 horas en el Auditorio Delegacional de San Pedro Nexapa, Município de Amecameca, Estado de México, conforme a las si-

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Serán causas de suspensión del Cabildo en sesión abierta, actos Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Amecameca, México, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP)

B) Presentar credencial para votar vigente con dominilio actual.

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos politicos y civiles (acta de nacimiento o CURP)
B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Amecameca, México, constancia de residencia con circha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de sesi meses mínimo dentro del municipio.
C) Presentar solicitud por escrito, en el cual se mencione el punto del orden del día sobre el cual versar su participación.
D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; oborán registrarse hasta 5 participantes.
E) Los participantes deberán presentar en original y copia los de iniciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar simismo, presentarán por escrito el sentido de su participación, en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida o no se realice el documento en el quisme el sentido de su participación, en caso contrario, se cancelará su registro y participación, en el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente convocatoria, serán atendidos por la Presidenta Municipal y la Secritor al del Acuntamiento, no con asistencia del servidor público, que por razón de materia deservidor público, que por razón de materia deservid

ra, no tomaf parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni ex-presar manifestaciones que alterne il orden el Recinto Oficial. G) Los participantes podrán participar con derencho a voz, pero voto, sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedió por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minu-tos para el desarrollo de su intervención en cuanto al tema solicita-do y una segunda y última en calidad de réplica hasta por tres mi-nutos.

SEGUNDA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRE-SENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del catorce al veinticoho de febrero del año 12024 en días y horas hábiles, (9:00 a 17:00 horas), en las oficinas. Coordinación de Comunicación Social, a dar la más amplia difudel Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palación Municipal sito en Plaza de la Constitución sin número, Amecameca, Estado de México.

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Amecameca https://amecameca.gob.mx el listado de los participantes que cumpileron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente convocatoria entra en vigor el día siguiente a su aprobación por el Ayuntamiento de Amecameca, México, 2022-2024.

SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Mu-nicipal del Estado de México, se ordena publicar la presente con-vocatoria, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

(Rúbrica)
DRA. IVETTE TOPE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

| Gobierno Para Todos | Administración 2022 • 2024

(Rúbrica) LIC. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMÁN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO





Con fundamento en el artículo 28, párrafo ocho de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL SEPTIMO CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero del año 2024.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca,
Estado de México.

(Rúbrica)

Lic. Luis Alberto Galicia Guzmán Secretaria del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México.